

OF. ORD: 177592

Santiago, 01 de octubre de 2025

Antecedentes: No hay.

Materia: Informe lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

Jéssica Gutiérrez Valenzuela, Cooperativa de Servicios Sermecoop Limitada

Se ha tomado conocimiento por parte de este Servicio de una noticia(**adjunta al presente oficio**), publicada el día 21 de septiembre de 2025, en la página web del medio "chocale.cl" (<https://chocale.cl/2025/09/la-cooperativa-que-ofrece-seguros-de-salud-incluso-con-preexistencias/>), mediante la cual se presenta a "**Sermecoop**" (entendiendo en referencia a la Cooperativa de Servicios Sermecoop Limitada) como "**La cooperativa que ofrece seguros de salud incluso con preexistencia**", refiriéndose, adicionalmente, en una de sus secciones, a esa entidad como "... **la primera cooperativa aseguradora del país**".

Atendido a lo anterior, esta Comisión reitera lo señalado mediante Oficio N°6.946, del 11 de enero de 2024 a esa Cooperativa, en especial lo referente a que esa entidad no puede desarrollar el giro asegurador, por expreso mandato legal, no pudiendo ofrecer ningún tipo de servicios que implique el otorgamiento de algún seguro **como indica la publicación en comento**.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Cooperativa de Servicios Sermecoop Limitada deberá adoptar todas las medidas necesarias para subsanar lo observado, atendido que se trata de seguros que solo pueden ser ofrecidos por sociedades anónimas nacionales de seguros y reaseguros, que tengan por objeto exclusivo el desarrollo de dicho giro y las actividades que sean afines o complementarias a éste, conforme al artículo 4º del D.F.L. N°251. Asimismo, se les solicita que, dentro del plazo de diez días corridos desde la recepción de este oficio, informe las medidas que decida adoptar en consideración al presente, especialmente en atención a lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N°251.

Saluda atentamente a Usted.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

ARCHIVO(S) ANEXO(S)

- 2025100669957-0: Noticia Chocale.pdf (a8eb9a9b8b1587fdf97795cc9658ab0a)